



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMAJUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA

Santander de Quilichao Cauca, doce (12) de abril del dos mil veintidós (2022),

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2021-00151-00	JUAN JOSÉ VELASCO SLAZAR	NESTOR RAÚL VELASCO GARCÍA.

El demandado, por conducto de abogada, dentro del término de Ley formuló excepciones de fondo, de las que se corrió el debido traslado, así las cosas se señalará, conforme lo enseña el artículo 443, numeral 2, fecha y hora para realizar la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P.

En ese orden de ideas y como quiera que esta es la oportunidad procesal para decretar pruebas, se procederá a hacerlo con las que el despacho considera pertinentes, conducentes y útiles.



Sin más consideraciones el despacho **RESUELVE:**

1. FIJAR el día 19 de mayo de 2022 a las nueve y treinta de la mañana (09:30 am), para realizar la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

2. Decretar las siguientes pruebas:

A). De la parte demandante:

- ✓ Documentales: Tener como tales los documentos aportados con la demanda y subsanación, a los cuales se les dará el valor probatorio en la etapa correspondiente.

B). De la parte demandada:

- ✓ Documentales: Tener como tales los documentos aportados con las excepciones de fondo formuladas por esta parte, a los cuales se les dará el valor probatorio en la etapa correspondiente.

C). De Oficio:

- ✓ Practicar como ordena el artículo 372 del C.G.P en concordancia con el artículo 392 ibidem; el interrogatorio a la parte demandante y a la parte demandada.

- ✓ Testimonial:



✓ Testimonial:

Recíbase en la nombrada audiencia el testimonio de la señora CLAUDIA XIMENA SALAZAR APARICIO, madre del demandante. Cítese por parte de demandante.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NORA LILIANA OROZCO QUINTANA

Juzgado Primero Promiscuo de Familia
Santander de Quilichao Cauca

La anterior providencia, se NOTIFICA POR
ESTADO No.34 de fecha de abril de 2022.
13 ABR. 2022

Manuel Alejandro Ordoñez Mejía
Secretario

